Planilla Anexa al artículo 35 del Decreto N° 1344/07 (actualizada según el Decreto N° 666/2024)

Autoridad Competente para aprobar gastos	Monto representado en módulos
Jefe de Gabinete de Ministros para su propia jurisdicción, Ministros, funcionarios con rango y jerarquía de Ministro o máxima autoridad de organismos descentralizados	Cuando supere el importe que represente CINCUENTA MIL MODULOS (M 50.000)
Secretarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios Ministeriales o funcionarios de nivel equivalente.	Hasta el importe que represente CINCUENTA MIL MODULOS (M 50.000)
Subsecretarios de cada área o funcionarios de nivel equivalente	Hasta el importe que represente QUINCE MIL MODULOS (M 15.000).
Directores Nacionales, Directores Generales o funcionarios de nivel equivalente	Hasta el importe que represente TRES MIL MODULOS (M 3.000).
Directores simples o funcionarios de nivel equivalente. Funcionarios en quien se delegue la facultad	Hasta el importe que represente UN MIL MODULOS (M 1.000)